

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZÚÑIGA.

En la localidad de Zúñiga, en el salón de plenos de la Casa Consistorial siendo las 17:00 horas del día TRECE de junio de dos mil quince, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento concurren los señores don José Manuel González Ruiz de Zuazo, don Pedro María Oteiza Diaz, don Pedro Miguel Cubillas Zurbano, don Raúl Valencia Abair y don Joseba Grandes Casado, en calidad de electos en las elecciones celebradas el día 24 de mayo de 2015.

El objeto de la presente reunión es la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección del Alcalde-Presidente, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a los presentes de las normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de elección del Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de concejal y para la toma de posesión del cargo del mismo. Asimismo, de acuerna del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 1 de junio de 2015, por la Junta Electoral de Zona de Estella.

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195 de la LOREG y el artículo 37.2 de ROF, se procede a constituir la mesa de edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser respectivamente, don José Manuel González Ruiz de Zuazo, que actúa como presidente y don Joseba Grandes Casado que actúa como Vocal; actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, don Ramón Hortelano Bermejo.

2.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

Por lo miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditación de personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad compraba que la totalidad de los electos han formulado ante el Secretario de la Corporación la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y de actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de los previsto en el artículo 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la formula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos proceden, individualmente, a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por orden en que figuran las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Realizados los tramites anteriores todos los electos presentes toma posesión formalmente de su cargo de Concejal, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su presidente, declara constituida la Corporación Municipal.

3.- ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE.-

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de LOREG.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa de Edad pregunta quienes de los Concejales presentes se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hace ;

Don Pedro María Oteiza Díaz, de la Candidatura Unitaria de Zúñiga (CUZ).

Se procede a la votación, resultando lo siguiente:

Votos emitidos: 5 votos.

Votos válidos: 5 votos.

Votos en blanco: Ninguno.

Votos nulos: Ninguno.

Don Pedro María Díaz Oteiza.....5 votos.

En consecuencia, siendo 5 el número de concejales y 3 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de LOREG, resulta elegido don Pedro María Díaz Oteiza, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa a proclamarlo Alcalde.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde-Presidente para el que ha sido elegido, don Pedro María Oteiza Díaz presta su promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo.

4.- AQUEO EXTRAORDINARIO AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 10 DE JUNIO REALIZADA POR EL CAMBIO DE CORPORACIÓN.-

SALDOS BANCARIOS		
ENTIDADES CUENTAS OPERATIVAS	Nº CUENTA	SALDO
LA CAIXA	ES81 2100 3694 7621 0083 4090	158.520,56
CAJA VITAL	ES79 2095 3235 4010 9015 1936	163,68
CAJA LABORAL POPULAR	ES71 3035 0163 1816 3000 2747	982,47
CTA DE REPARTIMIENTOS	ES68 9999 0000 1499 9999 9991	60.960,89
CAJA CONTADO	ES65 1111 0000 6011 1111 1111	671,28
BANCO FORMALIZACION	ES82 0000 0000 0000 0000 0000	0
CAJA RURAL NAVARRA	ES07 3008 0065 3107 0249 9328	193,84
CAJA RURAL NAVARRA	ES83 3008 0002 6117 3628 7325	0,77
CUENTAS RESTRINGIDAS		
NO HAY	NO HAY	
SUBTOTAL:		221.493,49

VALORES	
FIANZA EN AVAL BANCARIO	
Banco Popular Español.- Central Forestal, S.A 04/08/2014	18.069,66
AVALES BANCARIOS	
Banco Popular Español.- Central Forestal, S.A 05/09/2014	67.460,09
Banco Popular Español.- Central Forestal, S.A 05/09/2014	44.973,39
Banco Popular Español.- Central Forestal, S.A 05/09/2014	44.973,39
SUBTOTAL:	175.476,53
TOTAL:	396.970,02

Datos de deuda viva:

01/01/2015: 154.256,24 euros.

10/06/2015: 109.900,04 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 17:30 horas, del día arriba indicado, de los que, yo el Secretario, doy fe.